



# ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## TEMPORADA 2024/2025

# PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

### **PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: DEL 2 AL 30 SEPTIEMBRE 2024**

1.- Las escuelas deportivas municipales que se detalla a continuación se realizarán por el siguiente procedimiento.

- EDM Atletismo
- EDM Ciclismo
- EDM Montañismo / escalada
- EDM Gimnasia mayores 3° edad (todos los turnos)
- EDM Educación física adultos/as
- Taller Municipal de Yoga

El alumno/a inscrito/a en la anterior temporada pasada 2023/2024, y estuvo de alta hasta la finalización de la escuela, tendrá PREFERENCIA EN LA RESERVA DE PLAZA EN LA TEMPORADA 2024/2025, si presenta la solicitud dentro del plazo establecido (del **2 al 30 de septiembre**), SI LA PRESETAN FUERA DE ESTE PLAZO, PERDERA SU DERECHO DE PREFERENCIA AL TURNO SOLICITADO.

LAS NUEVAS INSCRIPCIONES, O LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO, pasarán a lista de reserva por riguroso orden de inscripción, en el supuesto que no quede plazas en el turno solicitado.

### **La presentación de la solicitud del modelo oficial de inscripción se podrá realizar de dos maneras distintas: DEL 2 AL 30 SEPTIEMBRE 2024**

- Vía telemática ([morondelafrontera.sedelectronica.es](http://morondelafrontera.sedelectronica.es)), siendo necesario el Certificado Digital.
- Presencialmente, en horario de **10:00 a 13:00 horas** en las oficinas de la Delegación Deportes (Casa de la Cultura).

2.- Las inscripciones de las plazas correspondiente a las escuelas deportivas municipales de **FÚTBOL (C.F. CIUDAD DE MORÓN) Y BALONCESTO (C.B. MORÓN)**, se tramitaran a través de estas entidades en sus respectivas sedes ubicadas en el C.D. Alameda, en los días y horas estipulados por ambas entidades.

### **BONIFICACIONES DIRECTAS: ENTREGAR CERTIFICADO CONJUNTAMENTE CON EL MODELO OFICIAL DE INSCRIPCIÓN EN EL TURNO:**

- Certificado discapacidad / pensión invalidez – 25%
- Desempleado/a - 25%
- Bono familiar (familiar numerosa general) - 15%
- Bono familiar (familiar numerosa especial) - 25%
- Bonificación social 50%, personas de 60 años o más.

**BONIFICACIONES INDIRECTAS: PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024, ADJUNTANDO LOS MODELOS REQUERIDOS POR LA DELEGACIÓN DEPORTES.**

- DNI, o en su caso del N.I.E. personal solicitante
- Libro familia o la documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar, o en su caso, libro o tarjeta de familia numerosa
- Certificado colectivo de empadronamiento.
- Reconocimiento grado discapacidad.
- Reconocimiento grado de dependencia.
- Declaración de la renta o certificado de ingresos **año 2024**
- Certificado de inscripción como demandante de empleo.

**BAJAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y TALLER DE YOGA TEMPORADA 2024/2025**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Con carácter general, **no se admitirá la devolución de los precios públicos satisfechos por el obligado al pago** para el disfrute de los servicios y actividades puestos a su disposición por el ayuntamiento. **No obstante**, y proporcionalmente al tiempo ya aprovechado por parte del obligado al pago de los servicios o actividades puestos a su disposición por el ayuntamiento, cabrán devoluciones de **precios públicos satisfechos**, en los siguientes casos:

A. Cuando la prestación de servicios o realización de actividades que dan motivo a la obligación del pago, no se presten por causas imputables al ayuntamiento y no imputables al usuario/a. La devolución del precio público será por su importe total y se tramitará de oficio por parte del ayuntamiento. **El obligado/a al pago no tiene que presentar solicitud de devolución, si tiene que presentar la petición de pago por transferencia.**

B. En cualquier momento, cuando al usuario/a obligado/a al pago se le presente causa justificada (enfermedad o accidente o ingreso hospitalario que le impide asistir a la actividad) que tendrá que ser justificada mediante **informe médico que indique la imposibilidad de continuar el tiempo restante en el curso o actividad deportiva**, en el plazo de un mes desde que se inicie la no asistencia al mismo.

La devolución se tramitará previa presentación de solicitud del interesado/a, en el registro de entrada delegación municipal deportes, aportando **justificante médico de la enfermedad, accidente o ingreso hospitalario, donde quede reflejado la imposibilidad de continuar con la actividad y la petición de pagos por transferencia bancaria**. Se restará el 20% al precio público a devolver, por gastos ocasionados a la organización.

**Transcurrido el plazo antes reseñado, sin presentar la citada solicitud, no procederá devolución alguna.**

**EN TODOS LOS CASOS, LA SOLICITUD DE BAJA DEBE PRESENTARSE POR ESCRITO MEDIANTE SEDE ELECTRÓNICA O PRESENCIALMENTE EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.**

**NO ES EFECTIVA LA BAJA DE PALABRA A LOS/AS MONITORES/AS**

**LA BAJA SURTIRÁ EFECTO DESDE EL DÍA DE PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.**